



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Públco

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJEROS
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 219588

SANTIAGO, 11 de Diciembre de 2015

VISTO:

Estos antecedentes, y

Que los extranjeros, Sebastian Eugenio ERRECABORDE nacido el 17/07/1966 en Argentina, pasaporte ordinario 17900102N; y Carmen Alejandra GARCIA MORILLO nacida el 12/09/1971 en Argentina, pasaporte ordinario 22430552N, todos de nacionalidad ARGENTINA han infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 72,72, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en los artículos 149,149 y 149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

AMONÉSTASE por escrito a a los extranjeros Sebastian Eugenio ERRECABORDE de nacionalidad ARGENTINA, su conyuge Carmen Alejandra GARCIA MORILLO de nacionalidad ARGENTINA por No registrarse y No cedularse.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

Los extranjeros señalados precedentemente, disponen del plazo de 10 días, para Regularizar situación.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Germán Barraza Lindermann
10308948-4
Jefe Atención de Públco

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: u611o75RNxRoVQbbIY7Qiw==

soa

ID DOC : 8183080

N° Int.: 6043948 [9401-8a] 11/12/2015 correl: 37.132

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes